



Ilustre Municipalidad de Coquimbo  
Dirección de Recursos Humanos



COQUIMBO

17 MAYO 2019

DECRETO N° : 1120

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer normas objetivas para la selección de los postulantes para proveer dos (2) **cargos vacantes del Escalafón Profesional** de la Planta Municipal, **Grado 10°, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año**, los cuales serán llamados a Concurso Público, mediante publicación de fecha 25 y 26 de Mayo de 2019, lo dispuesto en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones a mi cargo.

### DECRETO:

1.- Apruébese las normas que a continuación se detallan, para la selección de los postulantes a los cargos vacantes de la Planta Municipal, **Escalafón Profesional Grado 10°, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año**, que serán llamados a Concurso Público, mediante publicación referida en los vistos.

### 2.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño de las funciones.
- d) Poseer el título profesional que por naturaleza del empleo exige la ley, acompañando los antecedentes que lo acrediten.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

### 3.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

**Perfil profesional y ocupacional: Dos Cargos (2) Planta Profesional, Grado 10°, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año.**

Los interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae indicando correo electrónico y número telefónico personal del postulante. Completar anexos N°3 y N°4.
- b) Certificado o fotocopia del Título.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- d) Certificado de la Dirección de General de Movilización que acredite situación militar al día (si corresponde).
- e) Declaración jurada simple de no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, tener salud compatible para el desempeño requerido; no estar condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según el Art. 56° y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-
  - Se adjunta formato tipo para letras e) y f) anexo N°2
  - Se adjunta formato de presentación de antecedentes anexo N° 1

\*La falta de presentación, de alguno de los documentos exigidos por la ley, lo excluirá de forma definitiva del Concurso Público.

#### 4.- PROCESO DE POSTULACION:

##### a. Retiro de Bases (del 27 al 31 de Mayo de 2019)

Los participantes deberán retirar las bases del concurso en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo N° 485 Estadio Mundialista Francisco Sánchez Rumoroso, 2° piso, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., o descargarlas en la página municipal [www.municoquimbo.cl](http://www.municoquimbo.cl).

b. **Presentación de Antecedentes:** Entre el 03 de Junio al 13 de Junio de 2019, en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ya mencionada en el punto anterior, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. El día 13 de Junio será el cierre de postulaciones y su horario se extenderá hasta las 17:00 hrs.

c. Los concursantes deberán presentar los antecedentes requeridos en un sobre oficio cerrado, indicando **“Concurso Público, Planta Escalafón Profesional, Grado 10°, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año”** individualizando Anexo N°1, el cual debe ir adosado en una cara externa de dicho sobre, indicando con letra clara y legible, la información que se requiere.

- a) Nombre completo del postulante.
- b) Rut.
- c) Nivel Educacional.
- d) Teléfono.
- e) Correo electrónico.
- f) Domicilio.

Entre el 03 de Junio al 13 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, en el horario y dirección indicada en la letra a) precedente o remitirla por correo certificado dentro del mismo plazo y a la misma dirección indicada previamente.

El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales de antecedentes, ni se podrá agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye por parte del postulante plena aceptación de estas bases. Los antecedentes no serán devueltos.

#### **Rol de Postulantes:**

Aquellos postulantes que presenten sus antecedentes directamente en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo se anotarán cronológicamente en un Libro de Registro destinado para el efecto.

Aquellos que concursen remitiendo sus antecedentes por correo certificado serán enrolados en forma interna, considerando que la fecha de postulación es aquella que indica el matasellos del correo, incorporándose en el mismo Libro de Registro anterior.

#### **5.- DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCION DEL CONCURSO**

Estará encargada de preparar y realizar el Concurso Público e integrada por cuatro miembros del Municipio que desempeñan los cargos de: **Administrador Municipal, Secretario Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Recursos Humanos, o quien les subrogue de acuerdo a la Ley y de acorde a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 148, de fecha 15 de Enero del 2019.**

#### **6.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Para seleccionar a los postulantes se establece tres factores, los cuales serán calificados por el Comité de Selección. Estos factores a considerar son: Antecedentes Académicos, Experiencia Laboral y Aptitudes Específicas para el cargo.

**6.1.- Factor Antecedentes Académicos, debidamente acreditados puntaje máximo (10) puntos, corresponderá a:**

- Estar en posesión de Título Profesional
- Magister, Diplomado, Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación que acredite el postulante en su presentación.

**PONDERACION**

- Título Profesional **Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática**. .....5 puntos
- Postgrado, Postitulo y/o capacitación, según detalle:
  - Magister.....2.0 puntos como máximo
  - Diplomados y/o Postitulo..... 2.0 puntos como máximo
  - Seminarios, Cursos y Est. de Capac.....1.0 punto como máximo
- En el caso de los Magister se considerarán 2.0 puntos en forma general. Diplomados con una ponderación de 1.0 punto cada uno de ellos, con un máximo de 2.0 puntos. Asimismo para los Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación: la ponderación será de 0.25 punto para cada uno, con un máximo de 1.0 punto.

**6.2.- FACTORES EXPERIENCIA LABORAL**, debidamente acreditados hasta un máximo de diez (10) puntos, corresponderá a la experiencia profesional como Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, en los ámbitos que a continuación se detallan.

**EXPERIENCIA MUNICIPAL**

Más de 5 años y 1 día	6 puntos
De más de 4 años y 1 día hasta 5 años	5 puntos
De más de 3 años y 1 día hasta 4 años	4 puntos
De más de 2 años y 1 día hasta 3 años	3 puntos
De más de 1 año y 1 día hasta 2 años	2 puntos
1 año	1 punto

**EXPERIENCIA PÚBLICA (NO MUNICIPAL) Y/O PRIVADA**

Más de 3 años y 1 día	4 puntos
De más de 2 años y 1 día hasta 3 años	3 puntos
De más de 1 año y 1 día hasta 2 años	2 puntos
1 año	1 punto

**PONDERACION**

- Experiencia Municipal ..... 6 puntos
- Otras funciones en la Administración Pública y/o privada 4 puntos

**6.3.- FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL CARGO**, con un máximo de diez (10) puntos, se llevará a cabo mediante un Test Psicológico único e igual para todos los postulantes, la ponderación del Test Psicológico contenido en el correspondiente informe indicará la siguiente escala de calificación:

* Apto.....	10 Puntos
* Apto con reserva.....	06 Puntos
* No Apto.....	00 Puntos

**6.4.-** Cada uno de estos tres factores será calificado con un máximo de Diez (10) Puntos, estableciéndose la siguiente ponderación por cada uno de ellos:

**FACTORES**

* Antecedentes Académicos	40%
* Experiencia Laboral	40%
* Aptitudes Específicas	20%
	-----
Puntaje ponderado promedio	100%

**7.0.- Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.**

Para determinar a las personas a quienes se llamará a entrevista personal, se establecerá un puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo y que será de 2.50 puntos, el cual corresponderá al 50 % de la suma del porcentaje obtenido de los factores "Antecedentes Académicos", "Experiencia Laboral" y "Aptitudes Específicas". Estos postulantes que lograren el puntaje mínimo, serán notificados telefónicamente y vía correo electrónico personal, indicado en el curriculum vitae y/o en el Anexo N° 1, a una entrevista personal pre- fijada por el Comité seleccionador

**8.0.- ENTREVISTA PERSONAL**

A los postulantes citados se les realizará una entrevista de carácter general, destinadas a evaluar las competencias necesarias para las funciones a desarrollar en la Municipalidad, velando por los principios de igualdad de los postulantes. Dicha evaluación se calificará con nota 1 a 10 y corresponderá al 50% de la ponderación final del postulante; esta se sumará al puntaje ponderado promedio de los tres factores el cual valdrá el 50% de la ponderación final lo que la sumatoria constituirá el 100%, que se considerará para la confección de la terna respectiva.

9.0.- Fijase el siguiente calendario para el proceso de Selección.

<b>25 y 26 de Mayo de 2019</b>	<b>Publicación.</b>
<b>27 al 31 de Mayo de 2019</b>	<b>Retiro de bases.</b>
<b>03 al 13 de Junio de 2019</b>	<b>Recepción de Antecedentes.</b>
<b>17 al 28 de Junio de 2019</b>	<b>Apertura de los sobres de los postulantes, calificación de los factores Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral.</b>
<b>08 al 18 de Julio de 2019</b>	<b>Test Psicológico.</b>
<b>01 al 07 de Agosto de 2019</b>	<b>Revisión y determinación del puntaje ponderado promedio de cada postulante, a fin de notificar a los que deben acudir a Entrevista Personal.</b>
<b>08 al 22 de Agosto de 2019</b>	<b>Entrevista Personal a los postulantes Pre-seleccionados.</b>
<b>23 de Agosto al 05 de Septiembre de 2019</b>	<b>Revisión de todos los antecedentes, calculo de ponderaciones finales y elaboración de la terna correspondiente.</b>
<b>16 de Septiembre de 2019</b>	<b>Fecha tope resolución del Concurso.</b>

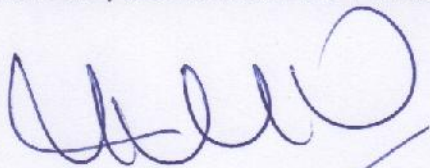
Sin perjuicio del cronograma anterior las mencionadas fechas son estimadas y podrían ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

**10.0 DETERMINACIÓN DE LA TERNA:** los postulantes a cada uno de los cargos se ubicarán en orden decreciente de acuerdo al puntaje final obtenido, proporcionando al Sr. Alcalde una terna para su decisión final.

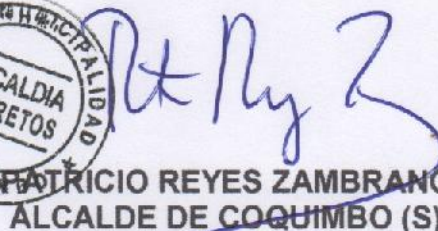
En el caso de este concurso que se está llamando a dos (2) cargos para el Escalafón Profesional Municipal, **Grado 10º, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año.**

En cuanto a las Ternas para Profesional, **Grado 10º, Específico: Requerirá Alternativamente el Título de Ingeniero Ejecución Informática o Ingeniero Civil Informática, con experiencia Municipal de a lo menos un año,** se confecciona la primera Terna que es presentada al Sr. Alcalde, quién determina el elegido/a y luego se confecciona la segunda terna, incluyendo al cuarto puntaje y así sucesivamente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**PATRICIO REYES ZAMBRANO  
ALCALDE DE COQUIMBO (S)**

PRZ/MCPL/BAC/CBH.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad de Coquimbo  
Dirección de Recursos Humanos



**CODIGO  
015**

## ANEXO N°1

**POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO MUNICIPAL  
PROFESIONAL 10° REQUERIRA ALTERNATIVAMENTE TITULO DE INGENIERO EN  
EJECUCION DE INFORMATICA O INGENIERO CIVIL INFORMATICA, CON  
EXPERIENCIA MUNICIPAL DE A LO MENOS UN AÑO.**

<b>NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>NIVEL EDUCACIONAL</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>DOMICILIO</b>	

COQUIMBO, ..... / ..... / 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA POSTULANTE





Ilustre Municipalidad de Coquimbo  
Dirección de Recursos Humanos



## ANEXO N°2

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo: \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad N°: \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- a) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (artículo 10°, letra c de la ley 18.883 ídem artículo 12°, letra c de la ley 18.834).
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. ( art. 10, letra e) de la ley 18.883; ídem art. 12, letra e) de la ley 18.834).
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Art. 12, letra f) de la ley 18.883; ídem art. 12 letra f) de la ley 18.834)
- d) No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 54° y 56°, de la Ley vigente N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia

\_\_\_\_\_  
FIRMA

COQUIMBO,...../.../ 2019



Ilustre Municipalidad de Coquimbo  
Dirección de Recursos Humanos



### ANEXO N°3 Anexo de Antecedentes Estudios

#### TITULOS PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)

\*La casilla Ponderación será de uso exclusivo de la Municipalidad De Coquimbo

##### A) TITULO PROFESIONAL

Titulo	Fecha De Titulación	Duración De La Carrera	Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

#### CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

##### A) MAGISTER

Nombre	Año	Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

##### B) DIPLOMADO-POSTITULO

Nombre	Año	Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

##### C) SEMINARIOS-CURSOS-TALLERES-CAPACITACION

Nombre	Año	Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

Los postulantes deberán acompañar corcheteado a este anexo los antecedentes que acrediten su formación, capacitación y perfeccionamiento en fotocopia simple.



Ilustre Municipalidad de Coquimbo  
Dirección de Recursos Humanos



**ANEXO N°4**  
**Anexo De Antecedentes**  
**EXPERIENCIA LABORAL**

**A) Experiencia Laboral Sector Municipal**

Municipalidad	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond.

**Nota: Debe acompañar Certificados o documentos acreditativos**

**B) Experiencia Laboral Sector Público**

Institución	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond.

**Nota: Debe acompañar Certificados o documentos acreditativos**

**C) Experiencia Laboral Sector Privado**

Institución	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond.

**Nota: Debe acompañar Certificados o documentos acreditativos**

*Los postulantes deberán acompañar corcheteado a este anexo los antecedentes que acrediten su tiempo de desempeño.*